

RESPUESTA A OBSERVACIONES TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA No. 5 DE 2021

Positiva Compañía de Seguros S.A, por medio de la presente se permite informar que teniendo en cuenta las observaciones recibidas para el proceso de INVITACIÓN PÚBLICA N°5, cuyo objeto es: **“PRESTAR SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA COORDINAR EL SUMINISTRO, Y SEGUIMIENTO DE TIQUETES AÉREOS E INTERMUNICIPALES, SERVICIO DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN PARA LOS ASEGURADOS DE POSITIVA Y SUS ACOMPAÑANTES CUANDO APLIQUE Y QUE REQUIERAN ATENCIÓN DE LOS SINIESTROS DE LOS DIFERENTES RAMOS COMERCIALIZADOS POR LA COMPAÑÍA”**, la compañía las analizó y atendió así:

N°	OBSERVANTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA			
1	NOVATOOURS	8/11/2021	<p>2.3.1. ESTADOS FINANCIEROS Y DECLARACIÓN DE RENTA. INDICADORES FINANCIEROS</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</td> <td style="text-align: center;">$\frac{UTILIDAD NETA}{PATRIMONIO}$</td> <td style="text-align: center;">$\geq 0,98\%$</td> </tr> </table> <p>Observación No. 1: Muy respetuosamente solicitamos a la entidad aclaramos si la rentabilidad del activo es mayor o igual al 98%, ya que si es el 98% es un indicador difícil de cumplir.</p>	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\frac{UTILIDAD NETA}{PATRIMONIO}$	$\geq 0,98\%$	<p>Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que la rentabilidad del patrimonio exigida es de 0,98% y no del 98%. El signo % es la forma de expresar un número como una fracción que tiene como denominador el número 100.</p> <p>El indicador ROE solicitado en la invitación Pública Número 5 de Positiva es 0.98%, menor al 1% ($0.98/100 = 0.0098$), el cual se obtiene de la siguiente forma: $ROE = Utilidad Neta / Patrimonio$, resultado que se expresa en porcentaje.</p>
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\frac{UTILIDAD NETA}{PATRIMONIO}$	$\geq 0,98\%$					
2	NOVATOOURS	8/11/2021	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">INDICE DE OPERATIVIDAD</td> <td style="text-align: center;">$\frac{ACTIVO CTE - PASIVO CTE}{VALOR PRESUPUESTO}$</td> <td style="text-align: center;">$\geq 50\%$</td> </tr> </table> <p>Observación No. 2: Con el fin de permitir una mayor pluralidad de oferentes solicitamos muy respetuosamente establecer el índice de operatividad mayor o igual al 33%.</p>	INDICE DE OPERATIVIDAD	$\frac{ACTIVO CTE - PASIVO CTE}{VALOR PRESUPUESTO}$	$\geq 50\%$	<p>Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que el índice de operatividad se calcula como la diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente sobre el valor del presupuesto asignado ($IO = (Activo Cte - Pasivo Cte) / V. Presupuesto$), El índice de operatividad del 50%, considera la cuantía tomada en consideración al presupuesto y que de acuerdo a los términos de referencia asciende a CINCO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$5.169.214.359). Dadas las razones expuestas anteriormente y después de analizar dicha sugerencia, la compañía se abstiene de aceptar dicha petición ya que,</p>
INDICE DE OPERATIVIDAD	$\frac{ACTIVO CTE - PASIVO CTE}{VALOR PRESUPUESTO}$	$\geq 50\%$					

				por estudio, tanto del sector como de las actividades específicas, se consideran los indicadores viables y sostenibles para los oferentes
3	NOVATOURS	8/11/2021	<p>3.2. ASPECTOS EVALUABLES O CALIFICABLES (Otorga puntaje)</p> <p>A.1. Mayor número de tiquetes nacionales ida y vuelta de cortesía, ofertados por cada 100 tiquetes ida y vuelta a nivel nacional autorizados. (150 puntos)</p> <p>Formato No. 2, Técnico Económico. Número de tiquetes de cortesía.</p> <p>Se otorgará un puntaje máximo de 150 puntos a la propuesta que otorgue el mayor número de tiquetes aéreos nacionales, ida y vuelta, sin costo como beneficio a los asegurados a POSITIVA, por cada 100 tiquetes ida y vueltas nacionales autorizadas.</p> <p>Observación No. 3: Con el fin de permitir una competencia en igualdad de condiciones, solicitamos muy respetuosamente a la entidad establece un techo de 2 tiquetes cortesía, a nivel nacional ida y vuelta, de esta manera se está permitiendo una mayor pluralidad de oferentes en igualdad de condiciones.</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros, se permite informar al posible oferente que se mantiene en la respuesta dada en los pretérminos de referencia. Es necesario resaltar que el ejercicio del factor ponderable se realiza con el fin de obtener el mayor número de tiquetes nacionales ida y vuelta de cortesía, ofertados por cada 100 tiquetes ida y vuelta a nivel nacional autorizados, como beneficio propio del proceso. Adicional a ello, el oferente es libre de ofertar el número de tiquetes de cortesía que considere de acuerdo a sus cálculos y estimaciones.</p>

4	NOVATOURS	8/11/2021	<p>A.2. Menor valor total en las tarifas unitarias en Hoteles. (270 puntos) Formato No. 2, Técnico Económico. Tarifas de hoteles.</p> <p>A.3. Menor valor total en las tarifas rutas intermunicipales (270 puntos) Formato No. 2, Técnico Económico. Tarifa rutas intermunicipales.</p> <p>Observación No. 4: Con el fin de evitar la presentación de ofertas artificialmente bajas y ofrecimientos desmedidos que dejan en desigualdad a los demás contratistas, solicitamos muy amablemente que la entidad otorgar el mayor puntaje a la empresa cuyo ofrecimiento sea igual al promedio aritmético o cuyo ofrecimiento se encuentre más cerca por debajo o por encima del promedio aritmético.</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros, se permite informar al posible oferente que se mantiene en la respuesta dada en los pretérminos de referencia. Por lo tanto, se reitera que el método de calificación determinado dentro del Formato N° 2 Formato Técnico Económico, se estableció teniendo en cuenta la complejidad del proceso, y la libre competencia, con enfoque en obtener la mejor oferta del mercado. Es importante aclarar que dicho factor ponderable no obra como el todo del proceso, sino que es un factor que hace parte de los aspectos ponderables, razón por la cual, con dicho método se permite al oferente validar su propuesta en términos de equilibrio económico. Cabe aclarar que, dentro de los métodos de ponderación establecidos por Colombia Compra Eficiente, se tiene el Menor Valor como mecanismo de ponderación viable para la calificación de las ofertas. Con respecto al control que tiene la compañía frente a las ofertas artificialmente bajas, es importante remitirse a los términos definitivos, específicamente el numeral 1.9 OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN. Adicionalmente, se les recuerda a los proveedores que su actuación debe ser en buena fe por lo que dé ante mano no pueden buscar la suscripción de un contrato que los afecte económicamente.</p>
5	NOVATOURS	8/11/2021	<p>3.2.2 CRITERIO DE SERVICIO (200 puntos) Formato No. 2. Técnico Económico.</p> <p>A.1. El oferente que tenga mayor número de convenios y/o alianzas con hoteles que dispongan de accesibilidad y habitaciones acondicionadas para personas en condición de discapacidad. (100 puntos).</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros, se permite responder que el ejercicio en el factor ponderable se realiza con el fin de obtener el mayor número de convenios y/o alianzas posibles con hoteles y empresas de transporte intermunicipales y/o departamentales, como beneficio propio del proceso. Adicional a ello, teniendo en cuenta que el oferente es libre de ofertar el número de convenios con los que cuenta,</p>

		<p><i>Al oferente que demuestre el mayor número de convenios y/o alianzas en ciudades capitales de departamento (MÁXIMO 30) se le otorgará el máximo puntaje.</i></p> <p><i>A.2. El oferente que tenga mayor número de convenios y/o alianzas con empresas de transporte intermunicipales y/o interdepartamentales debidamente habilitadas para la prestación del servicio a nivel nacional. (100 puntos).</i></p> <p><i>Al oferente que tenga mayor número de Convenios y/o Alianzas con empresas de transporte intermunicipales y/o interdepartamentales (MÁXIMO 30) debidamente habilitadas para la prestación del servicio a nivel nacional, se le otorgará el máximo puntaje, es decir 100 puntos.</i></p> <p>Observación No. 5: Muy respetuosamente solicitamos a la entidad disminuir el numero de alianzas solicitadas, toda vez que un máximo de 30 alianzas es un numero muy alto que a lo mejor no se pueda llegar a cumplir, por lo tanto, solicitamos a la entidad disminuir el numero de alianzas a cinco (5) alianzas de hoteles y dos (2) alianzas de transporte interdepartamental.</p>	<p>donde la compañía estipula un techo de MAXIMO 30</p>
--	--	--	---

6	AMPARO CARDENAS	8/11/2021	<p>1. De acuerdo a los numerales 3.2.1 CRITERIO ECONOMICO, A.2 MENOR VALOR TOTAL EN LAS TARIFAS UNITARIAS EN HOTELES Y A.3 MENOR VALOR TOTAL EN LAS TARIFAS RUTAS INTERUICIPALES anexos a continuación:</p> <p><small>3.2.1 CRITERIO ECONOMICO (866 puntos) La oferta económica se compone de un total de 866 puntos: A.1 Mayor número de tickets nacionales ida y vuelta de cortesía, ofertados por cada 100 tickets ida y vuelta a nivel nacional autorizados. (160 puntos) Formato No. 2, Técnico Económico. Número de tickets de cortesía. Se otorgará un puntaje máximo de 150 puntos a la propuesta que otorgue el mayor número de tickets aéreo nacionales, ida y vuelta, sin costo como beneficio a los asegurados a A.2 Menor valor total en las tarifas unitarias en Hoteles. (270 puntos) Formato No. 2, Técnico Económico. Tarifas de hoteles. Al oferente que ofrezca menor o igual valor total oferta hoteles, sin que individualmente exceda el valor máximo de la tarifa propuesta por POSITIVA, se le otorgará un puntaje máximo de 270 puntos, de conformidad con la fórmula P*Q (Precios vs Cantidades) aplicable, donde: Precio (P): Valor estándar ofertado que debe ser menor o igual a la TARIFA POSITIVA (Cercas, Chica y Doble Baja). Este valor debe venir en pesos. Cantidades (Q): Cantidad de hospedajes en el municipio dado por POSITIVA. La evaluación se hará teniendo en cuenta la siguiente fórmula: A.3. Menor valor total en las tarifas rutas intermunicipales (270 puntos) Formato No. 2, Técnico Económico. Tarifa rutas intermunicipales. Al oferente que ofrezca menor o igual valor total de oferta de rutas, sin que individualmente exceda el valor máximo de la tarifa propuesta por POSITIVA, se le otorgará un puntaje máximo de 270 puntos, de conformidad con la fórmula P*Q (Precios vs Cantidades) aplicable para cada ítem unitario donde:</small></p> <p>Solicito a la entidad de forma respetuosa y en aras de dar mayor claridad al presente proceso, aclarar si para la acreditación de los ítems mencionados con anterioridad únicamente se requiere del FORMATO No. 2 FORMATO TÉCNICO ECONÓMICO, o si de lo contrario, se requiere de algún otro documento para su acreditación.</p>	Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que deberá remitir únicamente los documentos solicitados en los términos definitivos del proceso.
7	AMPARO CARDENAS	8/11/2021	<p>2. De acuerdo a los numerales 3.2.2. CRITERIO DE SERVICIO A.1 Y A.2, anexos a continuación:</p> <p><small>3.2.2 CRITERIO DE SERVICIO (200 puntos) Formato No. 2, Técnico Económico. A.1 El oferente que tenga mayor número de convenios y/o alianzas con hoteles que dispongan de accesibilidad y habitaciones acondicionadas para personas en condición de discapacidad. (100 puntos). La acreditación de los Convenios y/o Alianzas vigentes deberá hacerse a través de documento escrito, suscrito por el representante legal del hotel correspondiente en el cual se debe indicar la vigencia del convenio y datos de contacto efectivos para la verificación correspondiente. No se aceptarán auto certificaciones. La acreditación de la accesibilidad y habitaciones acondicionadas para personas en condición de discapacidad deberá hacerse a través de certificación expedida por el funcionario competente del hotel. Al oferente que demuestre el mayor número de convenios y/o alianzas en ciudades capitales de departamento (MÁXIMO 30) se le otorgará el máximo puntaje. A.2 El oferente que tenga mayor número de convenios y/o alianzas con empresas de transporte intermunicipales y/o interdepartamentales debidamente habilitadas para la prestación del servicio a nivel nacional. (100 puntos).</small></p> <p>a) Solicito a la entidad de forma respetuosa y en aras de brindar mayor claridad al presente proceso aclarar si para la acreditación de los ítems relacionados con</p>	Positiva compañía de seguros se permite solicitar al posible oferente verificar lo establecido en el párrafo cuarto del numera 3.2.2. CRITERIO DE SERVICIO el cual establece "Al oferente que demuestre el mayor número de convenios y/o alianzas en ciudades capitales de departamento (MÁXIMO 30) se le otorgara el máximo puntaje." En todo caso, es importante resaltar que los oferentes podrán hacer uso de cualquiera de las figuras asociativas establecidas por la Ley.

			<p>anterioridad se requiere de 30 diferentes alianzas y/o convenios, o si de lo contrario, con una sola certificación con una agencia de viajes se puede acreditar los servicios de los 30 hoteles y los servicios de transporte intermunicipal y/o interdepartamental requerido por la entidad para la correcta acreditación de las condiciones descritas en los términos definitivos.</p>	
8	AMPARO CARDENAS	8/11/2021	<p>...b) Solicito a la entidad en aras de brindar mayor pluralidad al presente proceso, permitir para la acreditación de los ítems mencionados con anterioridad certificado expedido por el oferente que ostente la calidad de Agencia de Viajes y que se identifique con el Registro Nacional de Turismo, pues el mismo puede contar con la experiencia y lo requerido en los criterios de servicio establecidos en los términos definitivos el presente proceso.</p>	<p>Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que nos mantenemos en lo estipulado en los términos definitivos, por lo tanto, no se acoge a lo sugerido en la observación.</p> <p>En todo caso o los oferentes podrán hacer uso de cualquiera de las figuras asociativas establecidas por la Ley</p>
9	AMPARO CARDENAS	8/11/2021	<p>3. De acuerdo a formato ACUERDO NIVELES DE SERVICIO, anexo a continuación:</p>  <p>Solicito a la entidad de forma respetuosa y en aras de no inducir al error a los futuros proponentes aclarar si se debe anexar el presente formato dentro de la presentación de la oferta, o si de lo contrario, el mismo</p>	<p>Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que estos documentos hacen parte del proceso, estos formatos solo deberán ser firmados por el proveedor adjudicatario.</p>

			debe anexarlo únicamente el futuro adjudicatario del presente proceso.	
10	AMPARO CARDENAS	8/11/2021	<p>4. De acuerdo al numeral 6. PLAN DE CONTINUIDAD, anexo a continuación:</p> <p>6. PLAN DE CONTINUIDAD:</p> <p>El proveedor deberá tener en cuenta los planes de contingencia y continuidad del negocio ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución de sus actividades. Para ello tendrá en cuenta lo siguiente, como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documentación actualizada de un plan de continuidad de negocio y recuperación de desastres que soporte los servicios prestados, mínimo una vez al año. • Riesgos potenciales a los que está expuesto el proveedor y que puedan causar una interrupción de las operaciones y servicios prestados, así como las medidas que se han adoptado para el tratamiento de los riesgos, para asegurar la continuidad de las operaciones. • Estrategias de continuidad que deben contemplar eventos de alto impacto, tales como terremoto, corrupción, pandemias, ataques cibernéticos, cambios en la plataforma tecnológica y cualquier otra situación que puedan afectar la operación normal de los servicios prestados. • Desarrollar, ejecutar y evidenciar un plan de pruebas anual que respalde la efectividad de los planes de continuidad documentados para los servicios prestados. <p>Solicito a la entidad de forma respetuosa y en aras de brindar mayor claridad al presente proceso, aclarar si el PLAN DE CONTINUIDAD, debe acreditarse por el futuro adjudicatario del presente proceso. Si de lo contrario, es el proponente el que debe acreditar dicho ítem, solicito a la entidad se aclare la forma de acreditación del mismo, pues dentro del presente proceso no se encuentra un ANEXO para su diligenciamiento.</p>	Positiva compañía de seguros se permite se permite informar al posible oferente que el futuro adjudicatario deberá remitir los soportes que permitan evidenciar su Plan de Continuidad actualizado, durante la vigencia del contrato y por lo menos una vez al año al/los supervisor(es) del contrato.
11	QUINTA GENERACIÓN S.A.S	12/11/2021	<p>De manera respetuosa presentamos a ustedes la siguiente observación a los términos de referencia del proceso del asunto, pues no obstante reconocer la extemporaneidad de la misma, consideramos que la claridad solicitada resulta de vital importancia para la correcta presentación de propuestas por parte de los interesados:</p> <p>El numeral 2.4.2 Otros Requisitos Técnicos Habilitantes, establece lo siguiente:</p>	Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que se acepta la observación dada y le solicita remitirse a la Adenda N° 2 del proceso

		<p>“Los proponentes deberán aportar con su propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICADO DE LICENCIA IATA: Aportar copia de licencia de funcionamiento IATA, en el que conste que se encuentra vigente y que se garantice su vigencia durante la ejecución de contrato. - CERTIFICADO VIGENTE DE REGISTRO NACIONAL DE TURISMO: Aportar copia del certificado expedido por la entidad correspondiente, en el que conste que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo COMO AGENCIA DE VIAJES Y DE TURISMO, el cual debe estar vigente durante la ejecución del contrato. <p>(...)</p> <p>NOTA: Las certificaciones señaladas, deberán estar vigentes durante el término de Ejecución del contrato y 6 meses más.”</p> <p>Así las cosas, teniendo en cuenta que las entidades responsables de emitir estos documentos, solo los expiden con una vigencia de un (1) año así: la licencia IATA por el término de la vigencia, en este caso por el 2021 y el Registro Nacional de Turismo hasta el 30 de marzo de cada año, es claro que no le será posible a ningún proponente presentar dichas certificaciones con la vigencia exigida por ustedes, de forma comedida les solicitamos eliminar del texto transcrito los términos de vigencia arriba resaltados y que en su lugar se establezca la obligación de aportar carta donde se comprometa a mantener vigentes los mencionados documentos durante el término de ejecución del contrato y 6 meses más</p>	
--	--	---	--

12	PUBBLICA S.A.S.	16/11/2021	<p>Se solicita a la entidad muy amablemente que en referencia al numeral CONVENIOS TRANSPORTE, literal A.2 del numeral 3.2.2 de los términos de referencia y teniendo en cuenta la respuesta por parte de la entidad: ..."Positiva Compañía de Seguros se permite responder que, respecto a la pregunta de los 30 convenios máximos, se calificará de acuerdo a la fórmula, en la cual se expresa que se tomará como base el máximo número de convenios y/o alianzas con empresas de transporte interdepartamentales debidamente autorizadas para la prestación del servicio a nivel nacional, presentado por todos los oferentes. Teniendo como referencia un máximo de 30 convenios y/o alianzas"... , muy amablemente solicitamos que, para dar cumplimiento a la presente solicitud para ser acreedores al puntaje, se tenga en cuenta y sea válida la presentación y/o acreditación de los presentes convenios por medio de certificación de plataforma comercial de autogestión la cual permita la adquisición de pasajes intermunicipales e interdepartamentales, toda vez que es improductivo e innecesario solicitar una certificación por cada una de las transportadoras, teniendo la posibilidad de con una o varias certificaciones poder tener el cubrimiento nacional, sin que esto implique tener las certificaciones de alianzas con múltiples empresas de manera individual.</p> <p>Es importante resaltar que estas plataformas garantizan la cobertura nacional, los mismos o</p>	<p>Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que no nos acogemos a lo solicitado en la observación, por lo cual la compañía se mantiene en lo establecido en los términos definitivos del proceso, de acuerdo a las necesidades de la compañía y de sus asegurados.</p> <p>En todo caso, es importante resaltar que los oferentes podrán hacer uso de cualquiera de las figuras asociativas establecidas por la Ley</p>
----	-----------------	------------	---	--

			<p>mejores beneficios en reservas en tiempo real, disponibilidad, ofertas y precios de los que las mismas empresas brindan. Por lo anterior solicitamos que el requisito se establezca de la siguiente manera:</p> <p>. CONVENIOS TRANSPORTE El literal A.2 del numeral 3.2.2 de los términos de referencia establece que se le otorgará 100 puntos a quien acredite el mayor número de convenios y/o Alianzas con empresas de transporte intermunicipales y/o interdepartamentales y/o plataformas comerciales de auto gestión siempre y cuando estas contemplen las empresas afiliadas a la misma. Nota; cada una de las empresas aliadas será equivalente y valida como una (01) alianza para el proponente (MÁXIMO 30) debidamente habilitadas para la prestación del servicio a nivel nacional, se le otorgará el máximo puntaje, es decir, 100 puntos. Es preciso aclarar que es viable cumplir con una sola certificación en donde se establezcan las 30 alianzas requeridas para acreditar el puntaje</p>	
13	PUBLICA S.A.S.	17/11/2021	<p>Por medio de la presente, de la forma más respetuosa, nos permitimos realizar la siguiente observación al documento de invitación publica dentro del proceso de la referencia:</p> <p>En el anexo No. 1 - Modelo carta de presentación de la oferta, se encuentra establecido el objeto del presente proceso así: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO, EN EL DESPLAZAMIENTO, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN, PARA</p>	<p>Positiva compañía de seguros le solicita al posible oferente remitirse a la Adenda N° 2 del proceso, con el fin de dar claridad al objeto de la invitación.</p>

		<p>ATENDER LAS PRESTACIONES ASISTENCIALES, COMO PARTE DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ASEGURADOS DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS.</p> <p>En los términos de referencia definitivos a página 13, la entidad establece el objeto así: "PRESTAR SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA COORDINAR EL SUMINISTRO, Y SEGUIMIENTO DE TIQUETES AÉREOS E INTERMUNICIPALES, SERVICIO DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN PARA LOS ASEGURADOS DE POSITIVA Y SUS ACOMPAÑANTES CUANDO APLIQUE Y QUE REQUIERAN ATENCIÓN DE LOS SINIESTROS DE LOS DIFERENTES RAMOS COMERCIALIZADOS POR LA COMPAÑÍA".</p> <p>Solicitamos a la entidad por favor dar claridad sobre cuál es el objeto exacto y preciso del proceso de INVITACION PUBLICA No.05 DE 2021.</p>	
--	--	---	--